MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA

Al contestar, cite este número
Radicado N°: 20259040339017 83 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 29.25

ACTA N°: 06

Santiago de Cali, 30 de Octubre del 2025

INTERVIENEN: **MY. DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE**
Supervisor contrato "prestación de servicios de revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes No 042-CENAC- CALI-2025
INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR
Representante Legal Centro De Diagnóstico Automotriz La Terminal SAS NIT 900147636-0

ASUNTO: ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES NO 042-CENAC- CALI-2025, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-CALI.

Al efecto se procedió así:

ACTA RECIBIDO SATISFACCION PARCIAL	
CONTRATO	No 042-CENAC-CALI-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 16 de abril de 2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI".
FACTURACION Y FORMA DE PAGO	**EN TRES PAGOS PARCIALES** distribuidos en el periodo de ejecución, según coordinación con el Supervisor, hasta el 30 de Noviembre de 2025, cada pago deberá facturar y relacionar la cantidad de vehículos atendidos en el respectivo periodo, debidamente identificados e individualizados, según la lista de vehículos relacionada en la clausula cuarta del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que

determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, acta suscrita por el supervisor del contrato.
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Facturación electrónica

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number).

4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)
7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN.
9. Los supervisores de la CENAC CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores.
10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CALI.
11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.
13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación.
14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CALI CALLE 5a 83-00

	Cantón Militar Pichincha – CALI – VALLE. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: xxxxx objeto del contrato, Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01- 03-017; Contrato N° xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes **NOTA 1:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. **NOTA 2:** Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la Secretaria General Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago El citado pago se efectuará mediante consignación en la **CUENTA CORRIENTE** No. **017-054149** del **BANCO DE OCCIDENTE**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS** NIT 900147636-0 Representado Legalmente por **INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía 66984775 Con Domicilio principal CL CALLE 31 NORTE # AV 2B – 23 Correo Electrónico centrodediagnosticolaterminal@gmail.com, Celular 3158835950

SUPERVISOR DE DEL CONTRATO	MY DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE – EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAS03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 4625 del 24 de enero del 2025, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC-CALI, por un valor total de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70.818.035,00) IVA INCLUIDO**, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS RECURSO 10 CSF, rubro que tiene relación con el objeto a contratar según lo definido por el Catalogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Defensa. El oferente presenta una propuesta económica por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MDA CTE ($63.447.604,00).**
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 30 Noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO DE DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el 30 Noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR A PAGAR	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($11.344.500,00).

Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2025904033901783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

SERVICIOS RECIBIDOS

UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	CENTRO DE COSTO	OFERTA ECONÓMICA CDA LA TERMINAL	NUMERO DE FACTURA
BAACA3	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	VEZ969	K11005	3O1H60265	458,000.00	49456
BAACA3	Ambulancia (EJC)	FPZ028	A182212	3O1H60316	306,700.00	49487
BAMRO	Ambulancia (EJC)	CEW019	A03240	3O1H51000	306,700.00	49478
BAPOM03	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	XZL015	K08206	3O1H51085	457,800.00	49488
BAPOM03	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	UNK016	K08204	3O1H51084	457,800.00	49398
BAPOM03	Motocicleta (EJC)	CHL42C	F11764	3O1H04085	205,700.00	49483
BAS03	Carrotanque de Combustible (EJC)	AWX055	003333	3O1H00048	458,300.00	49489
BAS03	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	CEW085	K07113	3O1H51032	458,300.00	49490
BAS03	Camioneta (EJC)	GAW013	C14426	3O1H11616	307,000.00	49491
BICOD	TRACTOCAMION	WBC-734	2021 EJC-BR03-EF-00068	3O1H70991	458,500.00	49492
BIPIC	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	N03346	EDP229	3O1H51109	458,500.00	49494
BIPIC	KODIAK 241	N98323	VKJ930	3O1H51107	458,500.00	49455
BIPIC	LUV DMAX	C07057	PLS085	3O1H51117	307,000.00	49400
BIPIC	YBR125E	F14176	CHO74C	3O1H03104	205,700.00	49481
BIPIC	YBR125E	F14179	CHO77C	3O1H03107	205,700.00	49413
BIPIC	MOTOCICLETA XTZ250	F22425	EZU11F	3O1H952006	205,700.00	49495
BIVEN	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	K03408	AWX038	3O1H82717	458,500.00	49479
BIVEN	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	K03036	CEW006	3O1H82718	458,500.00	49399
BIVEN	Camioneta (EJC)	C08473	RIH075	3O1H82708	307,000.00	49496
BIVEN	Camioneta (EJC)	C09116	QHU093	3O1H82707	307,000.00	49497
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F13566	NGF16C	3O1H82714	205,700.00	49402
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F13163	CHU96C	3O1H82730	205,700.00	49498
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F13164	CHU97C	3O1H82731	205,700.00	49501
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F13162	CHU95C	3O1H82732	205,700.00	49408
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22316	BCW25G	3O1H82733	205,400.00	49412
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22317	BCW26G	3O1H82734	205,400.00	49403
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22318	BCW27G	3O1H82735	205,400.00	49405
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22319	BCW28G	3O1H82736	205,400.00	49406
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22320	BCW29G	3O1H82737	205,400.00	49411
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22321	BCW30G	3O1H82738	205,400.00	49409
BIVEN	Motocicleta (EJC)	F22322	BCW31G	3O1H82739	205,400.00	49410
CCON2	Camioneta (EJC)	C14193	GAK143	3O1H14201	307,000.00	49502
COAPO	Camioneta (EJC)	JID804	C12196	3O1H11603	307,000.00	49503
COMOL 2	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	N10254	UAR623	3O1H15011	458,500.00	49454
GGVAL	CAMIÓN TIPO NPR	VCF104	VCF104	2CGF088234	457,800.00	49395
GGVAL	CAMIONETA LUV D-MAX 3.0	IBZ426	IBZ426	2CGF088100	306,700.00	49504
	TOTAL				11,344,500.00	

Al contestar, cite este número

Radicado N°: °: 2025904033901783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03 – 29.25

VALOR A PAGAR: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($11.344.500,00).

CONSTANCIAS	
El supervisor hace constar que el servicio objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibidos a entera satisfacción de forma parcial.	
ANEXOS	
1.	INFORME SUPERVISION
2.	FACTURAS
3.	PARAFISCALES
4.	PLAN DE INVERSION.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR CC 66.984.775 Representante legal. **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS** NIT 900147636-0	**MY. DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE** SUPERVISOR CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 042-CENACCALI-2025

PÚBLICA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1	[illegible]	
2	[illegible]	
3	[illegible]	
4	[illegible]	

[illegible]

INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR
[illegible]
[illegible]
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA
[illegible]
[illegible]

MY DIRECTO MARÍA CIO CERTIFICATE
[illegible]
[illegible]
042-CENACCM-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

[illegible]

PÚBLICA